



Sesión Ordinaria del Consejo Regional

06 de febrero del 2008

10:00 AM

En la ciudad de Huancavelica, a los seis días del mes de febrero del año 2008 reunidos en los ambientes del Consejo Regional, bajo la conducción de la Consejera Delegada Sr.ª Srta. María Elizabeth Villanovencia Valle y la asistencia de los señores Consejeros Regionales:

Alfredo Bongeno Banderon

Blasius Tronque González Segura

Benito Navarro Muñoz

T. Abel Yance Ortiz

Orlando Salazar Quirope

Edith Ayoa Bellido

Fortalecido con el quorum reglamentario la Consejera Delegada dio por finalizada la Sesión Ordinaria; después de haberse por secretaría se de lectura del acta de sesión anterior, ulminada la misma, ésta es aprobada sin observación alguna.

DESPACHO:

Barta N° 001-2008/MECOALP-INCA

Para a orden del día

Oficio N° 016-2008/GOB.REG-HUCA/GGR

Para a orden del día

Oficio N° 017-2008/GOB.REG-HUCA/GGR

Para a orden del día

Barta N° 01-CP-2008

Para a orden del día

Barta N° 02-CR-2008

Para a orden del día

Oficio N° 108-2008/GOB.REG-HUCA/GSRA/G

Conocimiento

Oficio N° 039-2008/GOB.REG-HUCA/GSA/G

Conocimiento

Oficio N° 175-2008/DIRESA-HUCA/OR

Conocimiento

INFORMES:

El Consejero Yance informa que en el distrito de Paucartambo, de la Provincia de Huancavelica ha sucedido un desastre ocasionado por la naturaleza, hay casas y desahucamiento de tierras el día 02 de febrero, trayendo como consecuencias desastres en las viviendas, escuelas y Centros de Salud; por lo que ha



asistido conjuntamente con INDECI, habiéndose el estado situacional, de manera que la población damnificada es de 104 familias, ya que han colapsado las viviendas por registrándose diversos humeros a en la salud de los personas; y que paralelo el alcalde distrital mediante Resolución de Alcaldía ha declarado en Emergencia a ese distrito; por otro lado informa que hay afectación de Tierras de cultivo afectados, una Institución Educativa de Huayllapampa, El una Institución Educativa de Huallhuara y el Centro de Salud; y por ello inicialmente se ha hecho el apoyo con carpas, fogones, ropa, etc.

El Consejo Solano informa que el pueblo de Bostromeyna se solidariza con el distrito de Pucallpa en Chucumbá; asimismo informa que por la zona de llunas, en Bostromeyna se ha impedido el tránsito de vehículos por los hueros y deslizamientos de Tierras, así como se ha reunido con los miembros de la Comisión de Investigación de los Concretos en Bostromeyna, donde acordaron solicitar información para preparar el dictamen respectivo.

La Consejera Villavicencio informa que ha existido al distrito de Yauli, con la finalidad de reparar y agilizar los trabajos lográndose la referida distribución; asimismo informa que el elenco de danza del Gobierno Regional a ganado el concurso de la provincia de Angoras siendo meritorio para la institución y el personal que ha participado.

PEDIDOS.-

Pedido del Consejo Navarro, solicita Informe de la Directora de la Oficina de Administración acerca de los convocatorios en el SEACE, Informe de funciones del PRONAA acerca de Seguridad Alimentaria.

El Consejo Yanco, solicita declarar en situación de emergencia al distrito de Pucallpa; Reconstrucción inmediata de la I.E. dañados y Centro de Salud, asignación presupuestal para la rehabilitación.

La Consejera González, solicita Informe del Gerente de Pucallpa sobre el cumplimiento del acuerdo que origina presupuesto a Institutos; Informe del Gerente de Pucallpa sobre los gastos del Hospital;

La Consejera Ancochea solicita Informe del Sub Gerente de Defensa Civil;

El Consejo Dorsano solicita justificación a inasistencia de S.F.O 09-01-08



203

La Honorable Universidad solicita informe del Sub Gerente de Departamento Civil y General Gerente

ORDEN DEL DIA.-

PRIMERO.- Informe del Director Regional de Educación de Huancavelica y de la Comisión de Evaluación de Directores de UGEL, sobre la situación del Director Regional de UGEL, Tayocaja;

El Director Regional de Educación de Huancavelica; señala que mediante Decreto Supremo N° 019-2004-ED, se norma el proceso de evaluación de Gestión de los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local llamándose a cubrir el concurso público para la selección del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tayocaja resultando ganador al Lic. Georj Pomero Ambrochi, asimismo informe que se ha llevado a cabo la segunda evaluación de la Gestión del Director referido mencionándose los logros, sus deficiencias detectadas concluyéndose en que el referido Director obtuvo puntaje de un cuestionario 57.38%, aplicación de los Judiciales Trabajadores en la red de UGEL en 65.52% siendo el puntaje promedio final de 61.45% y que de acuerdo a norma, para ser ratificado debe obtener de 65% a más de promedio; por lo que siendo ello así la Comisión de Evaluación de Directores concluye que el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tayocaja debe ser removido, por lo que ya es facultad del Presidente Regional su remoción conforme a Ley.

El Consejo Yance manifiesta que en el informe final de la Comisión de Evaluación, opinan favorablemente a la remoción del Director de UGEL Tayocaja, y en cumplimiento con la Directiva, el Director Regional de Educación no está cumpliendo con la remoción y designación del elegible.

El Consejo Bonyano señala que no es competencia del Consejo Regional, tomar decisiones respecto de las designaciones de los Directores de UGEL, siendo facultad ello de la Dirección Regional de Educación en consecuencia solicita que el Director Regional informe sobre los acciones a tomar requeridamente.

La Honorable Aulis manifiesta que cuales son las acciones que se están tomando respecto a la situación del Director de UGEL de Huancavelica, ya que no hay una persona elegible.

El Consejo Yance propone que el Consejo Regional tome una decisión



respecto a sugerir al ejecutivo el cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones de los informes finales de la Comisión de Evaluación de UGELs. El Consejo Regional dice que los criterios tomados en las evaluaciones de los Directores no es correcta, ya que con ello realmente no se ve los logros y resultados de las gestiones realizadas por los directores.

Seguidamente la señora Consejera Delegada, somete a votación la propuesta de sugerir al ejecutivo, el cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones de los informes finales de la Comisión de Evaluación de Directores de UGEL; aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUGERIR al Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica, el cumplimiento de las Conclusiones de los Informes de Evaluación de Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de las Provincias de Castrovirreyna, Huaytara, Tayacaja, Acobamba y Angaraes, presentado por la Comisión de Evaluación de Directores antes citados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INVOCAR al Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica, implemente las recomendaciones contenidas en los Informes de Evaluación de Directores de las Unidades de Gestión Educativa Locales.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional.

SEGUNDO.- Informe de CARE PERU - sobre los proyectos de saneamiento que se vienen desarrollando en la región Huancavelica, por intermedio de la Secretaría, se bajara al pleno de un oficio mediante el cual la Directora Ejecutiva de CARE - PERU, señala que no existe personal para el informe que solicita nueva fecha para su presentación, a lo que el pleno decide posponer este punto de agenda para la próxima sesión ordinaria.

TERCERO.- Informe del Jefe del Organismo de Control Institucional; respecto de este punto de agenda, por intermedio de secretaria se informa que el jefe de OCI; hizo llegar un documento indicando que ellos trabajan bajo los principios de reserva; y los informes que emiten en esa calidad, así mismo señalando que los señores, son públicos; por lo que estando ante ello el pleno decide convocar al jefe del Organismo de Control Institucional para una sesión extraordinaria. Resuelta, la misma que se desarrollará el 21 de febrero de 2011 convocando con la debida anticipación.



205

CUARTO.- Informe de la Dirección de Administración, sobre el Desagüe del Bole de
re de Comisiones del Consejo Regional del mes de enero.

La Dirección de la Oficina Regional de Administración informa que en el calendario de Comisio-
nes para el mes de enero del Consejo Regional, se ha considerado cuatro mil seles
para el pago de honorarios de los asistentes administrativos de los Consejeros Regionales y de
la secretaria del Consejo Regional, docecientos cincuenta para pago de noticias del Seceta-
rio del Consejo Regional, (cuatrocientos treinta seles) para útiles de escritorio y Bienes de consumo
diversos tres seles para el pago de Telefonía fija y 1050 seles para el pago de Tele-
fonía móvil, haciendo un total de cinco mil novecientos cuarenta y siete seles y cinco
nuevos seles. Asimismo precisa que se ha hecho la redistribución del presupuesto
mensual para el Consejo Regional.

El Consejo Regional señala que la preocupación del presupuesto del Consejo Re-
gional no sólo es para este mes sino para el año fiscal.

La Dirección de la Oficina Regional de Administración señala que ya se tiene lista
la nueva directiva de noticias donde se considera a los señores Consejeros; asimismo hay
un proyecto para la modernización del Consejo Regional y todos los ambientes.

Seguidamente la Consejera Delegada pregunta respecto del plazo para la refo-
rma de modernización a lo que responde la Administradora el 15 de febrero.

El Consejo Regional manifiesta que el presupuesto asignado al Consejo Regional,
es insuficiente ya que no se cuenta con un equipamiento mínimo.

QUINTO.- Informe del Sub Gerente de Estudios sobre la elaboración de Expedientes
Técnicos, El sub Gerente de Estudios informa que es disposición del Presidente Regional
que cesario por lo menos dos días se hagan por administración Directa; seguida-
mente inicia el debate respecto de los Proyectos considerados en el Programa de
Inversiones del año 2008, provincia por provincia haciendo las observaciones
pertinentes por parte de los Consejeros Regionales quienes consideran que esa
Sub Gerencia debe manejar información actualizada; determinándose finalmente
los Proyectos considerados en el Programa de Inversiones del año 2008; se-
guidamente el Sub Gerente de Estudios comunica al Pleno del Conse-
jo Regional de emitir un informe de los proyectos considerados
en el PIA-2008, actualizado.



SEXTO.- Bosta N° 001-2008/NECOALP-HUCA;

Por intermedio de Secretaría se da lectura del documento y por acuerdo del pleno por unanimidad pasa este punto de agenda para la sesión del próximo mes con participación de los funcionarios responsables de su debencación.

SEPTIMO.- Oficio N° 016-2008/GOB.REG.HUCA/GGR; por este punto de agenda, la Consejera Alejandra informa que el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Producción, debe estar actualizado y adecuado a la nueva estructura orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica, por lo que el pleno acuerda devolver el documento para su reformulación y actualización correspondiente.

OCTAVO.- Oficio N° 017-2008/GOB.REG.HUCA/GGR; respecto de este punto de agenda, el pleno del Consejo Regional, acuerda pasar a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para que los mejores estudios emitan posterior dictamen.

NOVENO.- Bosta N° 001-CR-2008.

El Consejero Domingo manifiesta que a oportunidad este proceso de Reorganización y Restructuración del Gobierno Regional para la creación de Unidades Ejecutoras en cada una de las provincias, para lo que solicita se delegue al Presidente Regional iniciar el trámite de creación de las referidas Unidades Ejecutoras ante el Ministerio de Economía, así como conformar una Comisión Especial para la elaboración de los expedientes respectivos en un plazo de 30 días.

El Consejero Alexis manifiesta que es de prioridad y necesario la creación de Unidades Ejecutoras en cada una de las provincias con la finalidad de desarrollar el proceso de descentralización a nivel regional.

El Consejero Yony se da que se encuentra de acuerdo con la creación de Unidades Ejecutoras en las provincias, propuesta por el Consejero Domingo, ya que ello es urgente para desarrollar el proceso de descentralización a nivel regional.

La Consejera Anis manifiesta que se encuentra de acuerdo con la creación de Unidades Ejecutoras propuesta por el Consejero Domingo



207

Seguidamente luego del debate y deliberación sobre este punto de agenda, la Comisión Delegada conete a votar la propuesta de creación de Unidades ejecutoras y la conformación de una Comisión Mixta, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las acciones conducentes a la creación de Unidades Ejecutoras en todas las Provincias del Departamento de Huancavelica, como instancias orgánicas con capacidad para desarrollar funciones administrativas y contables para ejercer funciones ejecutivas, proceso que deberá realizarse ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Apruébese la conformación de la Comisión Mixta, como órgano de apoyo y coordinación en la elaboración del Expediente que dará inicio al proceso para la creación de las Unidades Ejecutoras en las Provincias del Departamento de Huancavelica, la misma que estará integrada por:

- Ing. Javier Ravelo Chávez Gerente General Regional.
- Ing. Jorge Quinto Palomares Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Abog. I. Abel Yance Ortiz Consejero Regional de la Provincia de Churcampa.
- Abog. Alfredo Bonzazo Cárdenas Consejero Regional de la Provincia de Angaraes.
- Ing. Orlando Salazar Quispe Consejero Regional de la Provincia de Castrovirreyna.

DECIMO - BOMBA N° 002-CR-2008; El Consejo Regional decide que debe priorizarse la compra o adquisición de maquinaria pesada, incluido una planta de asfalto para el Gobierno Regional de Huancavelica con el Presupuesto de Canon y Solvenciones y Regalías mineras del 2008, ello para promover y desarrollar una adecuada articulación vial de la Región que es un eje importante para el desarrollo integral y sostenido de la Región Huancavelica, por lo que solicita se declare de necesidad e interés público con como de prioridad la adquisición de la maquinaria antes citada.

El subgerente de Programación e Inversiones manifiesta que la viabilidad del Proyecto de adquisición de maquinaria pesada debe estar para el día viernes. Seguidamente luego del debate y deliberación sobre el tema, el Pleno del Consejo Regional aprueba por unanimidad declarando de interés público y necesidad y utilidad pública la adquisición de maquinaria pesada, quedando redactado el Texto del Acuerdo de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de Necesidad y Utilidad Pública e Interés Regional, la adquisición del Pool de Maquinarias incluido una Planta Asfáltica para el Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que traerá beneficios a la población del Departamento de Huancavelica, así como diversos beneficios colaterales que contribuirán al desarrollo regional y local.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes.

DECIMO PRIMERO.- Pedido de los Consejeros Regionales - Pedido del Consejero Navarro, Informe de la Directora de Administración acerca de los comentarios en el SEACE.



La Directora de la Oficina Regional de Administración, señala que para desahogar este tema se tiene que pasar todo un procedimiento, el mismo que se está desarrollando a la actualidad, y si existe alguna demora es por que los Gerencias Sub Regionales, no han cumplido con remitir los requerimientos por ejemplo la inclusión en el PAAC - Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones.

- Informe de los Funcionarios del PRONAA acerca de Seguridad Alimentaria; respecto de este punto de agenda, el Consejo Municipal solicita pase a una próxima sesión ordinaria, y el pleno acuerda en su conformidad.

- Pedidos del Consejo Yance; Declaran en Situación de Emergencia el Distrito de Paucarbamba, El Consejo Yance manifiesta que con fecha 02 de febrero del año 2008, el Distrito de Paucarbamba de la Provincia de Churcampa, se ha visto afectado gravemente por fenómenos de la naturaleza, lluvias que trajeron como consecuencia el deslizamiento de tierras, huaycos que afectaron gran parte de la población, ocasionando daños en el cultivo, viviendas, Instituciones Educativas, Centros de Salud y otras infraestructuras; por lo que solicita al Pleno del Consejo Regional, que se declare en Emergencia al referido Distrito, a lo que el Pleno del Consejo Regional aprueba por unanimidad, quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

- 1

ARTICULO PRIMERO.- DECLÁRESE en Situación de Emergencia al Distrito de Paucarbamba, de la Provincia de Churcampa del Departamento de Huancavelica, por verse afectado gravemente por fenómenos de la naturaleza, lluvias que trajeron como consecuencia el deslizamiento de tierras y huaycos que afectaron a gran parte de la población, ocasionando daños en el cultivo, viviendas, Instituciones Educativas, Centros de Salud y otras Infraestructuras.

ARTICULO SEGUNDO.- La Sub Gerencia de Defensa Civil, La Dirección Regional de Vivienda, así como el Municipio Distrital de Paucarbamba, ejecutaran las acciones inmediatas destinada a la atención de la población damnificada, a la reducción y minimización de los riesgos existentes y a la rehabilitación de las zonas afectadas.

- Priorización de la Reconstrucción de las Infraestructuras Dañadas por los Huaycos en el Distrito de Paucarbamba; El Consejo Yance manifiesta que con los Huaycos fueron afectados Instituciones Educativas, Centros de Salud, Viviendas Sociales Comunitarias y otras; por lo que solicita al Pleno del Consejo Regional priorice la reconstrucción de las Infraestructuras afectadas ello en Coordinación con la Dirección Regional de Vivienda



209

do, a lo que el pleno del Consejo Regional aprueba por unanimidad, prioriza la reconstrucción de las Infraestructuras de las Instituciones Educativas, Centro de Salud de Paucarbamba, dañadas por los huaycos, quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- PRIORIZAR la Reconstrucción de las Infraestructuras de la Institución Educativa de Huayhuara e Institución Educativa N° 30958 - Señor de la Agonía, así como del Centro de Salud, afectados por el deslizamiento de huaycos, ocurridos en el Distrito de Paucarbamba de la Provincia de Churcampa del Departamento de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al Ejecutivo Regional, la Dirección Regional de Vivienda, así como el Municipio Distrital de Paucarbamba, ejecutar las acciones inmediatas para el cumplimiento del Artículo Primero del presente Acuerdo de Consejo Regional.

-Priorización del financiamiento de la Reconstrucción de las Infraestructuras dañadas por los huaycos en el Distrito de Paucarbamba, El Consejo Regional señala que es necesario priorizar el financiamiento respectivo para la Reconstrucción de las Infraestructuras de las Instituciones Educativas de nivel primario de Huayhuara y Señor de la Agonía, así como del Centro de Salud afectados por el deslizamiento de tierras ocurridos en el Distrito de Paucarbamba; a lo que el pleno del Consejo Regional, aprueba por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- PRIORIZAR el Financiamiento de la Reconstrucción de las Infraestructuras de las Instituciones Educativas de Nivel Primario de Huayhuara y Señor de la Agonía, así como del Centro de salud y viviendas, afectados por el deslizamiento de huaycos, ocurridos en el Distrito de Paucarbamba de la Provincia de Churcampa del Departamento de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al Ejecutivo Regional, la Dirección Regional de Vivienda, ejecutar las acciones inmediatas para el cumplimiento del Artículo Primero del presente Acuerdo de Consejo Regional.

-Peticiones de la Consejera Gonzales; Informe del Gerente de Infraestructuras sobre los gastos del Hospital de Tayaocaja, respecto de cellos, se acuerda retener la responsabilidad bajo Responsabilidad de la Gerente.
- Informe del Gerente de Presupuesto sobre los Acuerdos que asignan presupuesto para la creación de I.S.T.P, respecto de este punto de agenda se acuerda pasar a la próxima sesión ordinaria del próximo mes.



- Pedido de la Consejera Anis; Informe del Sub Gerente de Defensa Civil; respecto de este punto de agenda, se ocuenda a su vez a la sesión ordinaria del proximo mes

- Pedido del Consejero Bonzano; Justificación de Inasistencia a la Sesión Extraordinaria de fecha 10 de Enero del año 2008; El Consejero Bonzano señala que no asistió a la Sesión Extraordinaria de fecha 10 de Enero del año 2008 por encontrarse en una reunión con autoridades de la Provincia de Angaraes en la ciudad de Lircay, por lo que incluso delegó funciones al Consejero Regional de la Provincia de Huancavelica para conducir la Sesión; por lo que solicita al pleno su justificación; a lo que el Pleno del Consejo Regional apueba por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero Regional de la Provincia de Angaraes, Abog. Alfredo Bonzano Cárdenas, a la Sesión Extraordinaria de fecha 10 de Enero del año 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejero delegado dio por finalizada la sesión Ordinaria siendo las siete con cuarenta minutos de la noche, firmando, dos fe.

Gobierno Regional HUANGACELICA

Abog. Jordan Cárdenas Arana SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL